Prov 700/152
Fº 115.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0091/2019
REF. : Carta de fecha 11/02/2019
Mat. : Aprobación de Croquis medidas de seguridad

Cerrillos, 14 de febrero 2019

DE : SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : EMPRESA OSAM S.A.

En respuesta a lo señalado en carta presentada el día 11/02/2019, a través del cual solicita aprobación de croquis, correspondiente a la señalización y medidas de seguridad vial a utilizar para la ejecución de trabajos en un B.N.U.P., consistentes en ***Tendido de Cable Aéreo,*** *a ejecutarse en las siguientes vías* ***Av. Américo Vespucio con Av. Aeropuerto y General Velásquez****, cuyos trabajos requieren un plazo de 02 día para su ejecución a contar del* ***día 12/03/2019****, cuyo mandante es Entel S.A., vengo en informar a Ud. lo siguiente:*

1. *Personal del Departamento de Ingenieria dependiente de la Dirección de Tránsito procedió a revisar los antecedentes por ustedes presentados, aprobando el croquis que contiene la señalización vial y medidas de seguridad vial a utilizar en las vías a intervenir, señalando que estas cumplen con la normativa vigente.*

2. *Por lo anterior, esta Dirección de Tránsito acoge vuestra solicitud dejando presente que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2, sobre "Derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos" en su Título IV, Art 12° en su numeral 24 ex 29 se deberá cancelar el Ítems que se indica a continuación:*

   a) *Revisión y aprobación de Proyectos de Señalización Vial, diseño de acceso, croquis con medidas de mitigación para trabajos en B.N.UP. conforme al Manual de Señalización Transitoria, Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.*

   2 UTM

3. *Es dable señalar que deben cumplir con todas las medidas mitigación y de seguridad vial que se utilizaran en el área a intervenir, con la finalidad de proteger a los peatones que transitan por dicho sector.*